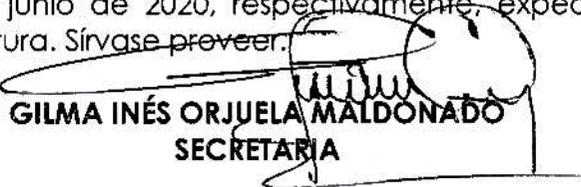


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 2 de julio de 2020; al Despacho de la señora Juez, proceso de sucesión para reprogramar audiencia de inventarios y avalúos, teniendo en cuenta que el 18 de marzo hogaño no se pudo adelantar la diligencia, en razón a que en el periodo comprendido entre el dieciséis (16) de marzo al treinta (30) de junio de 2020 inclusive, los términos judiciales se encontraban suspendidos en cumplimiento a los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 de fechas 15, 16, 19, 22 de marzo, 25 de abril, 7 y 22 de mayo y 5 de junio de 2020, respectivamente, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura. Sírvase proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Telefax 8568194

Tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO : 257364089001201800101-00
PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: JULIO ALBERTO AYALA MANCERA
DEMANDADO: JOSÉ HERNANDO AYALA BALLÉN Y OTROS

En atención al informe secretarial, es procedente fijar nueva fecha de audiencia de inventarios y avalúos señalada en auto anterior, que tendrá lugar el día 13 del mes de Agosto de 2020 a la hora de las 3:00 pm

Diligencia que se llevará a cabo **virtualmente mediante la plataforma Teams**, para lo cual es necesario que a más tardar dentro de los 5 días anteriores al día fijado, los interesados remitan al correo institucional las direcciones electrónicas mediante las cuales reciben notificaciones y comunicaciones para remitirles la citación.

Así mismo, se les informa que si desean incorporar documentos, éstos deben estar en formato PDF y ser allegados previo al inicio de la audiencia o durante ella para ser conocidos e incorporados. Igualmente, deberán adjuntar los documentos de identificación y tarjeta profesional de quienes vayan a intervenir. Por secretaría se gestionará la citación por la plataforma señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Sesquilé, Cundinamarca

El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 13

Hoy 06 JUL. 2020 a las 8 AM


SECRETARIA

